



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

**RESOLUCIÓN No. (21) 2023
(10 de abril de 2023)**

Por medio de la cual se realiza un encargo.

**EL GERENTE DE UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE
IPIALES S.A. E.S.P.**

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Según lo dispuesto en el Artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 1083 de 2015 se configura la vacancia definitiva en el empleo en los siguientes casos: "(...) 1. *Por renuncia regularmente aceptada. (...)*"

De la misma forma el legislativo estableció mediante el Artículo 2.2.5.3.1 que la provisión de las vacancias definitivas en empleos de "*libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.*"

En virtud a la vacancia del cargo de Jefe de la Oficina de Operaciones Digitales y, con el fin de garantizar la continuidad del servicio se hace necesario acudir a la figura del encargo, previa evaluación del cumplimiento del perfil para proveer el cargo ya mencionado.

En atención a lo descrito por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 "En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más"

En virtud de lo expuesto este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR en el empleo de jefe de la Oficina de Operaciones Digitales al Ingeniero Electrónico **JUAN DAVID JACOME VALLEJO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.085.924.115 de Ipiales (N) a



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333
www.unimosesp.com.co - unimos@unimosesp.com.co
Ipiales, Nariño, Colombia

partir del día del día once (11) de abril del año 2023 hasta el día diez (10) de julio del año 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar el contenido de la presente Resolución al ingeniero **JUAN DAVID JACOME VALLEJO** identificado con cédula de ciudadanía número 1.085.924.115 de Ipiales (N).

ARTÍCULO TERCERO. – Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno y Talento Humano.

ARTÍCULO CUARTO. – El presente acto administrativo produce efectos legales a partir de la fecha de su expedición. Contra el presente procede recurso de reposición que deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente, ante la misma autoridad que lo emitió.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Ipiales a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).



JAVIER SALAZAR BETANCOURT
Gerente UNIMOS S.A E.S.P.

Elaboró: Marino Alexander Pantoja. – Jefe oficina de Control Disciplinario Interno y Talento Humano
Revisó: Leidy Catherine Guancha - Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Aprobó: JAVIER SALAZAR BETANCOURT. – Gerente

Página 2 de 3



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333
www.unimosesp.com.co - unimos@unimosesp.com.co
Ipiales, Nariño, Colombia

ACTA DE POSESIÓN

En Ipiales, a los once (11) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2.023), se hizo presente en el Despacho de Gerencia de UNIMOS Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P. el Ingeniero **JUAN DAVID JACOME VALLEJO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.085.924.115 de Ipiales (N) con el objeto de tomar posesión como **JEFE DE LA OFICINA DE OPERACIONES DIGITALES** de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales **UNIMOS S.A. E.S.P.** El cual fue encargado desde el día once (11) de abril de 2023 hasta el día diez (10) de julio de 2023, mediante Resolución No. 021 de fecha diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2.023), emanada por el Gerente de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P.

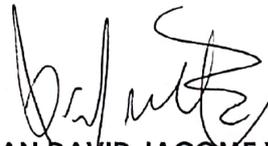
Dicho lo anterior, el Gerente le tomo el Juramento de Ley, el cual lo efectuó en forma legal, prometiendo cumplir fiel y lealmente los deberes del cargo para el cual fuera designado de manera temporal, así mismo al posesionado se le leyó y se le entregó copia del manual de funciones del cargo que recibe.

El posesionado presento cédula de ciudadanía No. 1.085.924.115 expedida en Ipiales (N), antecedentes disciplinarios, antecedentes penales, certificado de responsabilidad fiscal y demás documentos necesarios, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Decreto 648 del diecinueve (19) de abril del año 2.017, así mismo manifiesta bajo la gravedad de juramento no estar en curso de procesos de tipo alimentario.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, una vez leída y aprobada por las partes intervinientes, se firma y se da por terminada.



JAVIER SALAZAR BETANCOURT
Gerente UNIMOS S.A. E.S.P.



JUAN DAVID JACOME VALLEJO
Posesionado

Página 3 de 3

Elaboró: Marino Alexander Pantoja - Jefe Oficina C.D.I. y Talento Humano.

Revisó: Leidy Catherine Guancha - Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Aprobó: JAVIER SALAZAR BETANCOURT- Gerente

Con copia: Hoja de Vida JUAN DAVID JACOME VALLEJO

